



BOLETÍN 25/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 4 de junio de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/PES/1/2024 y declaró la existencia de violencia política en razón de género de tipo simbólica, en su vertiente digital y mediática en contra de una mujer, que además es funcionaria pública del Gobierno del Estado de Campeche, por manifestaciones y expresiones que realizaron unos conductores y/o periodistas en un programa de noticias el cual se transmitió en las plataformas de *Facebook* y *Youtube*.

Así se resolvió, porque las expresiones denunciadas manejan, de manera implícita, un lenguaje sexista y discriminatorio, cosificando, invadiendo de esa manera su vida privada, reforzando la situación de discriminación hacia las mujeres, lo que promueve la generación de estereotipos de género negativos hacia la quejosa, en torno a restar su credibilidad y denigrarla ante la sociedad.

En consecuencia, entre otras cuestiones, se ordenó a las partes denunciadas emitir una disculpa pública en favor de la quejosa.

Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

